



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2015-MDS

Surquillo, 15 de abril de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, estando al Oficio N° 0054-2014-EF/10.5.2 del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41°, 59°, 65° y 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 26) del cuerpo legal precitado, con la aprobación UNANIME de sus miembros, y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

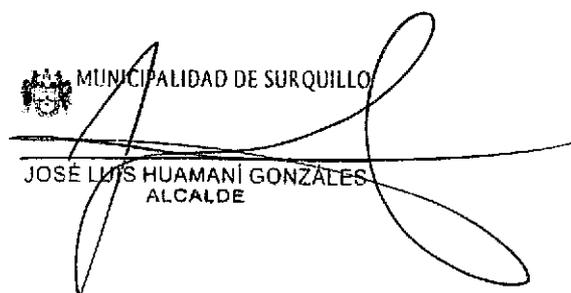
ACORDO:

Artículo 1°.- APROBAR el **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Surquillo y el Ministerio de Economía y Finanzas** respecto del Proyecto Especial de Juntas de Gobernadores BM/FMI -2015 Perú, a fin de establecer los términos y condiciones para la ejecución del presente convenio, en materia de seguridad y ornato de la ciudad.

Artículo 2°.- PONER en conocimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Gerencia de Seguridad Ciudadana, así como a las partes interesadas para que coadyuven al cumplimiento de las acciones contempladas en el Convenio aludido, encargándose a las Gerencias citadas las tareas de su competencia para el cumplimiento y supervisión del precitado Convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
Sr. RIDER CÁCERES HORNA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZÁLES
ALCALDE